



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

VISTO:

El Oficio Nº 282-2019-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 22 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

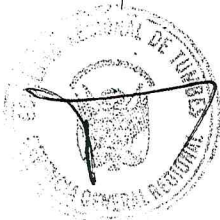
Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

El Informe Nº 015-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA-DE, de fecha 13 de febrero del 2019; la Dirección de Economía, hace de conocimiento del saldo de balance según el Reporte denominado Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018 (EP-1), por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 Transferencias Financieras con un monto ascendente a S/.29,042.54 y Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud por un monto ascendente a S/.98,665.76, en ese sentido, se solicita la incorporación de recursos productos del saldo de balance, la misma que debe realizarse en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019 por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/.127,708.00), la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias

Que mediante Oficio Nº 282-2019-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 22 de febrero del 2019, la Dirección Regional de Salud solicita la incorporación de Saldo de Balance, según Notas Modificatorias Presupuestales, del Tipo 2, Crédito Suplementarios respectivamente en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 Transferencias Financieras, por el importe de S/ 29,042.54 y Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud por un monto ascendente a S/.98,665.76, por el monto de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/.127,708.00),

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento,





## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000130 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 127,708.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO.** : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO** : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**TIPO DE RECURSO:** 18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIAS FINANCIERAS  
**TIPO DE RECURSO:** 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		127,708.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		127,708.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		127,708.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE		127,708.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE		127,708.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE		127,708.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>127,708.00</b>

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
5	GASTO CORRIENTE		127,708.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 127,708.00	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>			<b>127,708.00</b>



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000130 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

EGRESOS

 SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO:
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO:  
RUBRO:400 SALUD TUMBES.  
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.  
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO:

18 SUBCUENTA – TRANSFERENCIAS  
FINANCIERAS

 CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:
01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTAL  
CON ENFOQUE A  
RESULTADOS

PROGRAMA:

0017 ENFERMEDADES  
METAXÉNICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO:

3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD:

5000085 Monitoreo, Supervisión,  
Evaluación y Control Metaxénicas  
Y Zoonosis

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

11,996.00


 PRODUCTO:
3043981 Viviendas Protegidas de los  
Principales Condicionantes del riesgo  
En las áreas de alto y muy alto riesgo de  
Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

ACTIVIDAD:

5000091 Intervenciones en viviendas  
Protegidas de los principales condicionantes  
Del riesgo en las áreas de alto y  
Muy alto riesgo de enfermedades  
Metaxénicas y Zoonosis

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

4,600.00


 PRODUCTO:
3043983 Diagnóstico y tratamiento  
De enfermedades Metaxénicas

ACTIVIDAD:

5000093 Evaluación, diagnóstico y  
Tratamiento de enfermedades



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000130 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019



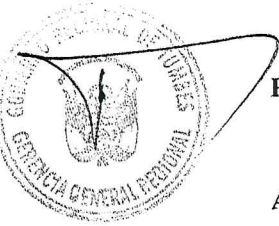
G.G.G:

Metaxénicas

2.3. Bienes y Servicios

3,631.00

PROGRAMA:

0068 REDUCCIÓN DE LA  
VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS POR  
DESASTRES

PRODUCTO:

3000734 Capacidad instalada para  
La preparación y respuesta ante  
Emergencias y desastres.

ACTIVIDAD:

5005612 Desarrollo de los centros  
Y espacios de monitoreo de  
Emergencias y desastres.

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

8,816.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

29,042.00



SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

400 SALUD TUMBES

FTE. DE FTO:

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

RUBRO:

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO:

7 SEGURO INTEGRAL  
DE SALUDCATEGORIA  
PRESUPUESTAL:9002 ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES  
QUE NO RESULTAN EN  
PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5001171 Seguro Integral de Salud

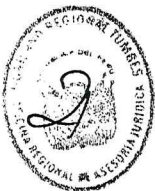
G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios

98,666.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGIÓN TUMBES - SALUD

98,666.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000130-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 19 MAR 2019

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites GOBERNADOR REGIONAL

